



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 139-2019

San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0151 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se

identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

“Quisiera saber con qué frecuencia se realizan los monitoreos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y de las condiciones de sus vertidos, según lo estipulado en los Artículos 16,19 y 25 del Reglamento Especial de Aguas Residuales.”

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes envían el siguiente documento, esta oficina resuelve enviarlo al solicitante vía correo electrónico:

- ***“Informe técnico sobre monitoreo de sistemas de tratamiento de aguas residuales (2 págs.).”***



Sonia del Carmen Miranda de Aguilar
Encargada Oficina de Información y Respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>